



DECRETO ALCALDICIO N° 3605
MODIFICA D.A. N° 3568 DE FECHA 30.11.2015.
ADJUDICA ADQUISICION CONVENIO MARCO.
REQUINOA, 03 de Diciembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3568 de fecha 30.11.2015 que adjudica adquisición vía Convenio Marco a través del Portal Mercado Público.Cl, de equipos computacionales con la finalidad de implementar el Programa Ficha de Protección Social, por la entrada en vigencia del nuevo sistema de registro social de hogares. Solicita autorizar adquisición al proveedor INTEGRATE, Rut 96.669.540-4, por un monto total de US \$ 1.348 más iva, o su equivalente en moneda nacional al momento de emitir la orden de compra:

EQUIPOS	CODIGO PRODUCTO	VALOR UNITARIO NETO US \$
Notebook Lenovo THINKPAD E40-70	1225546	453
Computador Escritorio Lenovo Desktop LN H30-50	1180019	585
Servicio Complementario Productos de Hardware	1138789	310
Total Neto en pesos		1.348 US \$

El Memo N° 3099 de fecha 03.12.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita Modificar Decreto Alcaldicio N° 3568 de fecha 30.11.2015.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 3568 de fecha 30.11.2015 en lo siguiente:

EQUIPOS	CODIGO PRODUCTO	VALOR UNITARIO NETO US \$
Notebook Lenovo THINKPAD E40-70	1225546	457.53
Computador Escritorio Lenovo Desktop LN H30-50	1180019	590.85
Servicio Complementario Productos de Hardware	1138789	313.10
Total Neto en pesos		US \$ 1.620.16 iva incluido

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Público.
IMPUTESE el Gasto a la cuenta N° 114.05.15.017, Fondo de Aplicación Ficha de Protección Social.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/LGE/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dideco (2)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE